

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Providencia Nro. 334

Radicación Nro. [76001311000320230047100](#)

Santiago de Cali, trece de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Allega la Procuradora Adscrita a este despacho judicial, memorial en el cual solicita comedidamente que sea vinculado al presunto padre biológico del **NNA J.C.F.S.**, fundamentando su solicitud en el derecho que tienen los **NNA** a una familia y a su identidad, aunado a lo previamente expuesto solicita que se agoten por parte del despacho todos los posibles mecanismos que se encuentren disponibles para dar con la ubicación de la Señora **Jirley Katherine Sánchez Castellanos**.

Con respecto a lo concerniente a la búsqueda de la señora **Jirley Katherine Sánchez Castellanos**, encuentra este despacho pertinente oficiar a las compañías de telecomunicaciones para que informen si la señora se encuentra vinculada con alguna de estas compañías y si es el caso, alleguen toda la información de contacto al correo del despacho judicial.

Ahora bien, revisada la solicitud de vinculación del presunto padre biológico, se accederá a la misma y por lo tanto se ordenará a la parte demandante para que informe si conoce o presume quien puede ser el presunto padre biológico del **NNA J.C.F.S.**; Teniendo en cuenta la naturaleza de la actuación, es necesario que se manifieste quien es el posible padre biológico del menor para proceder a su vinculación en el proceso, entonces se requerirá a la parte para que aporten nombres y apellidos completos, dirección y correo electrónico de notificación, con el fin de ser declarada en la misma actuación procesal la paternidad, en Interés Superior del menor de edad, en especial para la protección de su derecho fundamental a la identidad y al nombre (C. Civil art. 218, Mod. Art. 6 de la Ley 1060 de 2006).

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Tercero de Familia de Oralidad de Cali – Valle del Cauca,

RESUELVE:

PRIMERO: **OFICIAR** a las mencionadas instituciones para que brinden información sobre la dirección de notificación que reposa en sus bases de datos de la señora **Jirley Katherine Sánchez Castellanos C.C. 1.001.203.351**.

SEGUNDO: **REQUERIR** a la parte demandante para que aporten los datos de notificación del **PRESUNTO PADRE BIOLÓGICO** del **NNA**, para los efectos de la **VINCULACIÓN** procesal, conforme lo expuesto en la parte motiva.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

LAURA MARCELA BONILLA VILLALOBOS

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

En Estado No. 041 de hoy se notifica a las partes la providencia anterior.

Fecha: 14 de marzo de 2024



El Secretario

Firmado Por:

Laura Marcela Bonilla Villalobos

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003 Oral

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **090dd2f091cddca87bf07102bfb3e3705d2abecf68c9cb25d3a793b183d956cb**

Documento generado en 13/03/2024 03:30:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>